



RENUEDA A EMPRESAS DEMARÍA S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO INSECTICIDA KILLER 1000 MATA ARAÑAS Y CUCARACHAS AEROSOL, REGISTRO SANITARIO N° P-765/16

GBS/cgh

N° Ref.: 1902/21

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

1205 26.03.2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **EMPRESAS DEMARÍA S.A.**, por la que solicita la **renovación del registro sanitario**, según la referencia 1902/21, de fecha 18 de marzo del 2021, para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **"INSECTICIDA KILLER 1000 MATA ARAÑAS Y CUCARACHAS AEROSOL"**, registro sanitario N° **P-765/16**;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 15° del D.S. 157/05, "Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico", señala que todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente;

SEGUNDO: Que debido a la necesidad de contar previamente con el registro sanitario vigente, para poder realizar cualquier modificación y/o completitud, con el objetivo de mantener actualizado el dossier de registro del producto, según el D.S. 157/2005, es que solo se verificó que la solicitud de renovación estuviera presentada antes del vencimiento; por lo que cualquier antecedente que se requiera para su actualización, podrá ser solicitado posteriormente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91°, 92° y 93° del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005; y la Resolución N° 2460 de fecha 13 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVESE** a nombre de **EMPRESAS DEMARÍA S.A.**, el registro sanitario del producto pesticida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la fecha de renovación señalada:

Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
INSECTICIDA KILLER 1000 MATA ARAÑAS Y CUCARACHAS AEROSOL	P-765/16	P-765/21	05-04-2021

2. La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que cualquier otra modificación debe ser solicitada y expresamente autorizada por este Instituto.

3. El N° de Registro anterior **P-765/16**, podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la **fecha de renovación de la presente resolución**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. ISEL CORTES NODARSE
JEFA DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Plaguicidas y Desinfectantes
- Sección Gestión Documental

GBS 25/03/2021